de las plazas de garaje números 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15: 1.050.000 pesetas.

6.º Vivienda sita en la planta baja de la casa con portal señalado con el número 2 de la travesía segunda de la calle Hernán Cortés (hoy denominada segunda travesía de la calle La Casa Nueva), en Sama de Langreo, concejo de Langreo, en Asturias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al libro 664 de Langreo, folio 125, finca registral número 60.141. Valoración de la vivienda: 2.183.000 pesetas.

Valoración total de los bienes: 12.502.000 pesetas.

Dado en Langreo a 8 de enero de 1998.—La Juez, María del Pilar Muiña Valledor.—El Secretario.—4.872.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 452/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima contra don José Paulo Ramos dos Santos y doña Margarita Scheele Franco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, por el tipo de 22.145.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el dia 23 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-18-045296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y ello para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local señalado con el número 0-1-B, situado en la planta semisótano del edificio «Montymar», en la urbanización «El Mayorazgo», La Orotava, construido sobre las parcelas 3, 4 y 5 de la urbanización. De 195 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 336, folio 46, finca número 22.464.

Dado en La Orotava a 16 de enero de 1998.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—4.774.

LA RODA

Edicto

Don Juan Gómez Riaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 316/1996, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra don Llanos Sánchez Gómez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018031696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará

consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 2 de marzo de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: 30 de marzo de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: 27 de abril de 1998, a las once horas.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas situada en el paraje Era de Cirilo, del término de Madrigueras tipo C, y se identifica como c-2 con una superficie de solar de 139 metros 50 decimetros cuadrados, y de superficie útil de 144 metros cuadrados y construida de 164 metros 30 decimetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.252, libro 77, folio 146, finca 9.360 del Registro de la Propiedad de La Roda. Valorada en 10.710.000 pesetas.

Dado en La Roda a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan Gómez Riaza.—El Secretario.—4.984.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1997, instados por doña Juana Hernández Juánez y otros, representados por la Procuradora doña Teresa Huerta Cardeñes, contra finca especialmente hipotecada por «Tratamientos Anódicos, Sociedad Anónima» (en liquidación), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rema-

tante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose depositar en establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera subasta, en la que servirá de tipo el de la segunda. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 85.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra en la partida Codinet, término del Pla Sant Tirs (Ribera de l'Urgellet), con su casa, fábrica (con su central eléctrica y aprovechamiento de aguas) y diversas naves a ellas unidas, construidas en su mayor parte con frente a la carretera de Lleida a Puigcerdà, salvo una que está situada detrás de la casa-fábrica; ocupa lo edificado una superficie de 3.911 metros cuadrados, siendo la superficie de la finca 6.444 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 843, libro 23 del Pla de Sant Tirs, folio 105, finca número 1.155, inscripción tercera.

Dado en La Seu d'Urgell a 12 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—4.769.

LORCA

Edicto

Don Alonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 113/1997, a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con código de identificación fiscal número G-03046562, domiciliada en calle San Fernando, número 40, Alicante, contra doña Catalina María Escarabajal Romera, con documento nacional de identidad número 23.200.891, domiciliado en calle Armando Muñoz Calero, número 10, Águilas, en reclamación de la cantidad de 6.475.930 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 15 de abril de 1998, a las once cuarenta y cinco horas; para la segunda subasta se señala el día 13 de mayo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta se señala el día 10 de junio de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla $4.^{\rm a}$ del referido artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 8.808.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella la demandada servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 19. Vivienda tipo C, situada en la planta tercera del portal número 2, a la izquierda en relación a la meseta de escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, terraza, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Comprende una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de escalera y vivienda tipo D de su misma planta; derecha, entrando, con calle Armando Muñoz Calero; izquierda, con zona común de la edificación, y fondo, con vivienda tipo B del portal 1 del edificio. Finca registral número 30.864, tomo 1.946, libro 304, folio 124 vuelto del Registro de la Propiedad de Águilas.

Dado en Lorca (Murcia) a 20 de enero de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—4.880.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo.

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1997 que ante este Juzgado se tramitan, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal número G15028947, domiciliado en rúa Nueva, números 30 y 32 (La Coruña), representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Virgilio Díaz Paz, con documento nacional de identidad número 76.527.828, domiciliado en Ramil, número 3 (Castro de Rei) y doña Josefa Prieto Fernández, con documento nacional de identidad número 32.398.572, domiciliada en Ramil, número 3 (Castro de Rei), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, las fincas hipotecas que se describirán, propiedad de los ejecutados y a instancias del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el día 30 de marzo de 1998, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la cele-

bración de la tercera subasta se señala el día 24 de abril de 1998, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

- 1. «Leiro da Podren», sita en la parroquia de Ramil-Castro de Rei. Registral 8.390 del Registro de la Propiedad número 2 de Lugo.
 - Tipo de subasta: 291.581 pesetas.
- 2. «A Uceira», sita en el mismo lugar. Registral 8.391 del mismo Registro.
- Tipo de subasta: 173.308 pesetas.
- 3. En la misma situación que la anterior, otra parcela de monte de igual calidad y destino. Registral número 8.392 del mismo Registro.
 - Tipo de subasta: 86.653 pesetas.
- 4. «Curullo», en igual situación. Registral número 8.393 del mismo Registro.
- Tipo de subasta: 43.260 pesetas.
- 5. «Lameirón», en igual situación. Registral número 8.398 del mismo Registro.

Tipo de subasta: 10.130.198 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 27 de noviembre de 1997.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—4.955.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 154/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-